

ORDEN DE INICIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE N°: **A/SER-002291/2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DE: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS MOTORES QUIRÚRGICOS DE LA MARCA STRYKER DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Ingeniería, que como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el siguiente: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS MOTORES QUIRÚRGICOS DE LA MARCA STRYKER DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”**

División en lotes. (art. 99 LCSP). No.

Dada la naturaleza de este contrato, su división en lotes dificultaría su ejecución desde el punto de vista técnico.

2. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: 755.289,60 €

3. Solvencias exigidas.

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el artículo 87.3 en la LCSP, se seleccionan los siguientes medios: apartados b).

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los medios señalados en el artículo 90 de la LCSP, se seleccionan los siguientes medios: apartado a), c), e) y h).

4. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto con pluralidad de criterios.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926098332940367757151**

- Criterios cuantitativos relacionados con el coste:
 - Oferta económica: 50 puntos.
- Criterios cualitativos:
 - Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Hasta 15 puntos.
 - Evaluables mediante juicios de valor: Hasta 35 puntos.

TOTAL 100 puntos

5. Condiciones especiales de ejecución.

- De tipo medioambiental: SI
Disponer de un plan de gestión de residuos que considere la diversidad de residuos que pueda generar en su actividad y las previsiones y acuerdos para su correcta gestión ambiental y que contemplará su inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos en el órgano competente de la Comunidad Autónoma (Real Decreto 552/2019)
- De tipo social: NO
- Relacionadas con la innovación: NO

6. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SI.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones de la cláusula 13 del PCAP.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación de: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS MOTORES QUIRÚRGICOS DE LA MARCA STRYKER DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”** por un importe de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (175.750,08 €)**, I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de 12 meses.

Madrid, 12 de abril de 2022

EL DIRECTOR GERENTE
DEL H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN

Joseba Barroeta Urquiza



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926098332940367757151**